



RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 063-2024-SUNARP/ZRXI/UA

Ica, 22 de abril de 2024

Visto:

El Informe N° 005-2024-SUNARP/ZRXI/UA-GARG formulado por la responsable del Fondo para pagos en Efectivo de la Oficina Registral de Ica y; Certificado de Crédito Presupuestario N° 166-2023-SUNARP-ZRXI-UPPM de fecha 19 de abril de 2024 emitido por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 005-2024-SUNARP/ZRXI/UA/GARG, de fecha 17 de abril del 2024, la responsable del Fondo para pagos en Efectivo Oficina Registral de Ica Srta. *Ggerti Alina Ramos Grimaldo*, solicita reembolso de gastos por concepto "Compra de 03 token criptográficos para almacenamiento de Certificado".

Que, el numeral 4.2. del artículo 4° de la Ley N°31638 - Ley de Presupuesto del Sector para el año Fiscal 2023, señala: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" modificado mediante Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, seguidamente el artículo en comento, establece que "Para estos casos se utilizará el Tipo de Operación OG "Otros Gastos" y Documento N° 049 Resolución Administrativa, para su registro en el Módulo SIAF-SP; por lo tanto, no debe utilizar recursos del Fondo para pagos en Efectivo."

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 44 del ROF aprobado por el DS 018-2021-JUS

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso por el importe de S/ 537.00 (Quinientos treinta y siete con 00/100 soles) a la Srta. *Ggerti Alina Ramos Grimaldo*, responsable del Fondo para Pagos en Efectivo de la Oficina Registral de Ica correspondiente a los gastos por concepto de "Compra de 03 token criptográficos para almacenamiento de certificado", según el detalle siguiente:

N°	CLASIFICADOR	CLASIFICADOR NOMBRE	META	MONTO
001	2.3.1.6.1.4.	De seguridad	0001	S/ 537.00
TOTAL				S/ 537.00

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la; Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar a las Áreas de Contabilidad y de Tesorería, en mérito a la presente Resolución, a realizar las acciones necesarias para que se efectúe el pago correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO CARRASCO BENDEZÚ
Jefe de la Unidad de Administración (e)
Zona Registral N° XI Sede Ica – SUNARP